

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 11 DE DICIEMBRE DE 1968

NÚM. 280

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excmo. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

La Diputación Provincial, en sesión de veintinueve de noviembre último, acordó celebrar la ordinaria del presente mes, el día veintisiete, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 5 de diciembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 5711

* * *

CONVOCATORIA

Se convoca sesión extraordinaria para el día 14 del actual, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Acta borrador sesión anterior.
- 2.—Estado de clasificación del personal de plantilla que desempeña cargo en propiedad a efectos futura Ley Funcionarios Administración Local.
- 3.—Expediente préstamo Ayuntamiento de Villabraz para acondicionamiento y reparación camino vecinal "Valencia Don Juan a Valdemora".
- 4.—Idem al Ayuntamiento de La Vercilla para obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado.
- 5.—Idem al Ayuntamiento de Cistierna para construcción de un campo de deportes.
- 6.—Reducción de préstamo al Ayuntamiento de La Bañeza para construcción de un edificio.
- 7.—Expediente de subvención al Ayuntamiento de Bembibre para terminar el camino de acceso de San Esteban del Toral al de "El Valle a Bembibre".
- 8.—Propuesta de anulación del Plan Extraordinario de Cooperación de los caminos incluidos para acceso a Valverde y Villariños y determinaciones para su acondicionamiento.

9.—Propuesta de cambio de obras en el Ayuntamiento de San Pedro Bercianos.

10.—Actuaciones sobre personal del Hospital General.

11.—Expediente de provisión de una plaza de maternólogo.

12.—Actas del Consejo Hospitalario. León, 10 de diciembre 1968.—El Presidente, Antonio del Valle. 5757

DISTRITO FORESTAL DE LEON

A N U N C I O

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 13 de noviembre de 1968, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 41 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado "Sardonal", perteneciente a los pueblos de Murias de Pedredo y San Martín del Agostedo, del término municipal de Santa Colomba de Somoza.

RESULTANDO que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de León que se realizara directamente por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 del Reglamento de Montes, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiéndose recibido únicamente un escrito firmado por el señor Presidente de la Junta Administrativa de Villalibre al que acompaña una copia del Acta de reconocimiento de hitos entre los pueblos de Murias de Pedredo, San Martín del Agostedo y Villalibre de Somoza, que fue remitido a la Abogacía del Estado, emitiendo la misma el correspondiente informe sobre su eficacia legal.

RESULTANDO que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el Arca de los Cerros, en la colindancia con el monte de Libre Disposición número 79, "Majadón y La Potra", del pueblo de Val de San Román y una finca de Hros. de Rosalía Seco, continuando luego la colocación de piquetes en la forma en que se detalla en las actas e informe del Ingeniero Operador, hasta cerrar el perímetro exterior del piquete número 90 al 1. Se reconoció y apeó una zona denominada "Entre las Dos Potras", definida por los piquetes números 19, 20, 21', 21, 22, 23 y siguientes al 32, M6, M5, M4, M3, M2, M1 y 19 a la que afecta una mancomunidad de aprovechamientos de pastos con reses de ganado lanar, sin especificar cuantía, a favor del pueblo de Lagunas de Somoza, cuya superficie es de 19,9813 Ha. Asimismo se apeó un enclavado, designado por la letra "A" y denominado "Arrotes Nuevos", poseído por numerosos particulares, en el que se encuentran restos de una antigua cerca de pared de piedra y definido por 13 piquetes, cuya cabida es de 14,7125 Ha. De todo lo actuado se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la forma en que se llevó a cabo la operación, que fueron firmadas por los asistentes a la misma.

RESULTANDO que anunciado el período de vista del expediente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, se presentó un escrito por la Junta Vecinal de Lagunas de Somoza, acompañando un Acta de levantamiento de arcas o mojones entre los pueblos de Murias, San Martín y Lagunas, de fecha 21 de febrero de 1961, en el que se menciona la presunta existencia de una mancomunidad en la que el pueblo de Lagunas parece tener derecho a aprovechar únicamente con ganado

lanar los pastos de una zona del monte deslindado que ya fue apeada y se refleja en el plano de deslinde, desprendiéndose de la lectura del escrito que no constituye una reclamación sino la expresión del deseo de que se aproveche el acto de deslinde para que se inscriba en el Catálogo la mancomunidad de aprovechamiento de pastos existentes y que ya se tuvo en cuenta por el Ingeniero Operador. Este escrito fue remitido a la Abogacía del Estado, que informó en el sentido de que debe desestimarse como reclamación, y proponerse la aprobación del deslinde conforme resulta de las diligencias de apeo y la propuesta del Ingeniero Operador, con reconocimiento de la mancomunidad sobre la zona apeada, en la que el pueblo de Lagunas de Somoza sólo tiene derecho al aprovechamiento de pastos con ganado lanar.

RESULTANDO que el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León redacta su informe y propuesta de aprobación del deslinde, mostrándose conforme con la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador, incluyendo la descripción con que el monte debe figurar en el Catálogo, límites, descripciones de linderos, cabidas, enclavados, servidumbres, etc., así como que se lleven los datos resultantes al Registro de la Propiedad.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de Utilidad Pública, insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna reclamación contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero Operador, que reconoció asimismo, con la conformidad de los asistentes a la operación, la existencia de una mancomunidad de aprovechamientos de pastos con reses de ganado lanar a favor del pueblo de Lagunas de Somoza, en la zona Sur del monte, en el paraje denominado "Entre las Dos Potras" y sin que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, se presentara reclamación alguna, ya que no puede darse tal carácter al escrito

presentado por la Junta Vecinal de Lagunas de Somoza, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

CONSIDERANDO que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe suficientemente en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º—Aprobar el deslinde del monte número 41 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado "Sardonal", perteneciente a los pueblos de Murias de Pedredo y San Martín del Agostedo, del término municipal de Santa Colomba de Somoza, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y que se detalla en las actas, registro topográfico plano e informes que obran en el expediente.

2.º—Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: León.

Núm. del Catálogo: 41.

Nombre: "Sardonal".

Término municipal: Santa Colomba de Somoza.

Pertenencia: A los pueblos de Murias de Pedredo y San Martín del Agostedo.

Límites:

N. Con fincas particulares de Murias de Pedredo y monte comunal de Murias de Pedredo; monte comunal de San Martín del Agostedo; y fincas particulares de San Martín del Agostedo.

E. Fincas particulares de Val de San Román y monte número 79 de la Relación de los de Libre Disposición, denominado "Majadón y La Potra", de Val de San Román.

S. Terrenos montuosos y fincas particulares de Laguna de Somoza y monte de U. P. número 6 denominado "Mata del Prado", de Villalibre de Somoza.

O. Con monte de U. P. número 42 denominado "La Sierra", de Murias de Pedredo.

Nota: Los nombres de los particulares colindantes en relación con los piquetes colocados se detallan en acta y en la relación de colindantes del plano.

Cabidas:

Cabida total del monte: 371,9125 hectáreas.

Cabida enclavado A: 14,7125 hectáreas.

Cabida pública resultante: 357,2000 hectáreas.

Especies: Quercus tozza.

Servidumbres: De mancomunidad de aprovechamientos de pastos con reses de ganado lanar, sin especificar cuantía, a favor del pueblo de Lagunas de Somoza, en el paraje "Entre las Dos Potras" delimitado por los piquetes números 19, 20, 21', 21, 22 y siguientes al 32, M6, M5, M4, M3, M2, M1 y 19, cuya cabida es de 19,9813 hectáreas.

3.º—Reconocer como poseído por particulares el siguiente enclavado, según se detalla en el acta y se representa en el plano:

A.—Fincas de secano denominada "Arrotos Nuevos", poseída por herederos de Félix Martínez y otros muchos, comprendida entre los caminos de San Martín a Villalibre y de Murias a Valdespino y Beneiro y el pasadero de Valdelacasa, cuya cabida es de 14,7125 hectáreas.

4.º—Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los datos del trabajo practicado y se gestione la cancelación total o parcial de cualquier inscripción registral en cuanto resultare contradictoria con la descripción del monte.

5.º—Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento, de fecha 13 de noviembre de 1968, participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además que contra esta resolución y por ser Orden del excelentísimo señor Ministro sólo cabe el recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en Expediente de Deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter

administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso, conforme se expresa anteriormente, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 5659

DELEGACION NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Se saca a concurso la adjudicación de las obras deportivas a construir en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León) en el paraje denominado «Prado de Arriba», por un presupuesto máximo de 3.636.796 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones y proyectos que se encuentran de manifiesto en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León en la Avda. República Argentina, número 39, donde podrán examinarse de 8,30 a 14,30 horas y en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes calle Ferraz, núm. 16, Madrid, de 17 a 20 horas los días laborables, excepto los sábados.

Las proposiciones pueden presentarse en los lugares antes indicados y en las horas señaladas hasta el día 30 de diciembre de 1968 en sobre cerrado y lacrado y con la indicación en el anverso de «Proposición para tomar parte en el concurso de obras a realizar en terrenos del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León)».

La apertura de pliegos se verificará en el domicilio de la Delegación Nacional el día 7 de enero de 1969 a las 19 horas, pudiendo asistir al acto los licitadores que lo deseen.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Secretario Nacional.

5697 Núm. 4165.—198,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1, de modificaciones de créditos por medio de transferencias, dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y oír reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Eusebio Robles.

5671 Núm. 4155.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2/1968, sobre suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio por importe de 499.500 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior, previa autorización concedida por la Dirección General de Administración Local, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Villaturiel, 30 de noviembre de 1968. El Alcalde, Julio Pérez.

5608 Núm. 4143.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Valdesamario, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Díez.

5607 Núm. 4142.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Llevada a cabo la rendición de cuentas de presupuestos ordinarios de 1945 a 1958, ambos inclusive, así como también las de patrimonio del mismo período, todas ellas quedan expuestas al público por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y en el propio plazo y ocho días siguientes, formularse contra ellas cuantas reclamaciones se estimaren convenientes.

Bercianos del Real Camino, 22 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5602 Núm. 4139.—88,00 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el primer expediente de modificación de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla el mismo a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bercianos del Real Camino, 29 de noviembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5603 Núm. 4140.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Tramitados por este Ayuntamiento dos expedientes, uno de habilitación y otro de suplemento de créditos por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año actual,

queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al solo efecto de cuanto dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sancedo, 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Virginio Barrio.

5665 Núm. 4151.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de suplementos y habilitaciones de créditos a medio de transferencias de unos a otros capítulos, artículos, conceptos y partidas del presupuesto ordinario de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Casiano Marcos.

5654 Núm. 4150.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones exigibles para las que son insuficientes las cantidades consignadas en el vigente presupuesto municipal ordinario del año en curso, el oportuno expediente, quedará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Páramo del Sil, 3 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Florentino Pertejo.

5630 Núm. 4148.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 1 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, mediante transferencia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

Matanza, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5632 Núm. 4144.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días a contar de la publica-

ción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo dentro del expresado plazo.

Fabero, 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Orallo Álvarez.
5668 Núm. 4158.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Se hace saber que por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.—Expediente de modificación de créditos núm. 1/1968 del presupuesto ordinario.

2.—Ordenanza para el Servicio Veterinario en este municipio.

Villaselán, 29 de noviembre de 1968.
El Alcalde, Eutimio de Lucas.
5653 Núm. 4145.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente núm. 1 de suplemento de créditos por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, con objeto de oír reclamaciones.

Soto y Amío, 5 de diciembre de 1968.
El Alcalde (ilegible).
5670 Núm. 4159.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, mediante transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda expuesto al público en Secretaría, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Millán de los Caballeros, 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).
5674 Núm. 4162.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para «Electrificación del Barrio de las Colonias, de la localidad de Carracedo del Monasterio», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artícu-

lo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Carracedelo, 4 de diciembre de 1968.
El Alcalde, D. Pacios.

5681 Núm. 4170.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente de suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 4 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5676 Núm. 4168.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplementos y habilitación de créditos, por medio de transferencia, del presupuesto ordinario de 1968, queda expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Garrafe de Torío, 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Celestino González.

5706 Núm. 4185.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Calzadilla de los Hermanillos

Aprobado que ha sido por esta Junta, expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto local ordinario del actual ejercicio, éste se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, por un plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Calzadilla de los Hermanillos, 2 de diciembre de 1968.—El Presidente (ilegible).

5610 Núm. 4146.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 2 DE LEÓN

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 59/68, instados por Francisco Arias Molinero, contra Angel Flórez e Hipólito Fidalgo, por Silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintiséis de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se requiere a la empresa Hipólito Fidalgo, para que en término de seis días, aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enferme-

dad profesional de los obreros, previéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa Hipólito Fidalgo, en ignorado paradero, la expido en León, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 5714

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 308/68, instados por Lorenzo Alonso Suárez, contra Minas Antracitas Reunidas, por Renta Silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintiséis de diciembre, a las once treinta horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, expido la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 5715

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 388/68, instados por Saturnino González Orejas, contra Panero Buceta, Emilio Valladares y otros, por Renta Silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diecinueve de diciembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, Hipólito Valladares, en ignorado paradero, lo expido en León, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 5716

* * *

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 202/68, instados por Benjamín Mateos de la Mata, contra Antracitas de la Granja y otros, por Silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día diecinueve de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 5717